



PROCESO: CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

RADICACIÓN: 081374089001-2020-00015

SOLICITANTE: GLADYS ESTHER MARENCO RIVERA, quien actúa en calidad de madre biológica de su hija ASTRID CAROLINA VALENCIA MARENCO.

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante a través de su apoderado judicial, ha solicitado desistimiento de las pretensiones de la demanda. Sírvase Proveer.

Campo de la Cruz 8 de octubre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Octubre Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, con el objeto de "DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA", de conformidad con el inciso primero del artículo 314 del C.G.P el cual enseña:

"El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso..."

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento de las pretensiones de la demanda, según lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, devolver la demanda y mantener copia de la misma para el archivo del juzgado.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: Archívese por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
09/10/2020
Notifica por estado No. 77
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a00aa24ad97b64b10e4b00ad356f1f6247c0b3090d20cb4bb0305a872b9b47cf

Documento generado en 08/10/2020 05:25:17 p.m.